BEAN, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2024, acordó atender el requerimiento notarial efectuado por los socios D. Jesús María y Don Miguel Ángel Gutiérrez Martín, de fecha 23 de septiembre de 2024, y convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en la Notaría de D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova y D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 61 - 2ª planta, el próximo día 19 de diciembre de 2024, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1°. Detalle de las retribuciones, remuneraciones y/o salarios, en metálico y en especie, que han percibido GUTARJO, S.L. y/o su persona física representante, D. David Gutiérrez Martín, GUMAREDU, S.L. y/o su persona física representante, D. Eduardo Gutiérrez Martín, Don Víctor Gutiérrez Martín y Dª Fátima Gutiérrez Martín durante los primeros nueve (9) meses del ejercicio 2024 por todos los conceptos, es decir, como administradores y/o como asalariados y/o como prestadores de servicios de BEAN, S.A. Fecha de la/s Junta/s General / es en que se aprobaron todas aquellas retribuciones y remuneraciones en metálico y/o en especie percibidas por las antes mencionadas personas físicas y/o jurídicas que no tengan consideración de retribución de administradores y conceptos por los cuales se concedieron dichas remuneraciones.
- **2°.** Informe detallado sobre la situación a fecha de Septiembre respecto de la eventual recalificación de las fincas de titularidad de la Sociedad ubicadas en la Avenida de Andalucía km. 9 de Madrid (Villaverde) y relación de todas aquellas gestiones realizadas durante el ejercicio 2024 a tal efecto por los administradores de BEAN, S.A. Próximos pasos.
- **3º.** Avance de los resultados de BEAN, S.A. correspondientes al ejercicio 2024, con indicación de la previsión de resultados al cierre del ejercicio 2024, con indicación expresa de la previsión de ingresos y gastos.
- **4°. –** Vulneración del artículo 105.2 de la Ley de Sociedades de Capital pror parte del órgano de administración de BEAN, S.A. y, en concreto, por parte de su Secretario, al no haber expedido ni remitido a D. Miguel Ángel y a D. Jesús M^a

Gutiérrez Martín las certificaciones solicitadas sobre las participaciones sociales (número y numeración) registradas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Reiteración de dicha solicitud y ejercicio de acción social de responsabilidad que proceda por el quebrantamiento del referido precepto de la Ley de Sociedades de Capital.

5°. – Contrato de arrendamiento suscrito entre BEAN, S.A. como arrendadora y AUTOCARES SAMAR, S.A. como arrendataria sobre el chalet de la calle Grillo, nº 20 (Somosaguas) de Madrid que usa y disfruta en la actualidad D. Eduardo Gutiérrez Martín como retribución en especie conferida por AUTOCARES SAMAR, S.A. en favor de D. Eduardo Gutiérrez Martín y/o GUMAREDU, S.L.: Fecha del contrato, renta inicial del contrato y sistema de revisión de renta, plazo del contrato, responsable del pago de gastos, suministros e impuestos asociados al inmueble arrendado.

6°. – Contrato de arrendamiento suscrito entre ANGEMAR SIETE GESTIÓN, S.L. como arrendadora y BEAN, S.A. como arrendataria sobre el chalet de la calle del Sardinero de Las Rozas (Madrid) que usa y disfruta en la actualidad Da. Fátima Gutiérrez Martín como retribución en especie conferida por BEAN, S.A. en favor de aquélla: Fecha del contrato, renta inicial del contrato y sistema de revisión de renta, plazo del contrato, responsable del pago de gastos, suministros e impuestos asociados al inmueble arrendado.

7°. – Continuidad en la práctica del pago de cheques en metálico por ventanilla en los meses de noviembre y diciembre de 2023, enero de 2024, abril de 2024 y junio de 2024. Razones de dicha práctica irregular.

8°. – Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la L.S.C., se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2024

El Presidente del Consejo de Administración,

GUTARJO, S.L.

D. David Gutiérrez Martín